

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 0548540609E832

7 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 11:04:40

R054854060 PAGINA: 1 de 5

* * * * *



LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BIOTOSCANA FARMA S.A.
SIGLA : BIOTOSCANA S.A.
N.I.T. : 800251760-8
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00627871 DEL 13 DE ENERO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 386,239,947,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 106 NO. 15-25 MZ 23 LT 135A
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : santiago.salazar@biotoscana.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 106 No 15 - 25 MZ 23 LT 135A
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : santiago.salazar@biotoscana.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 6.352 NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.994, ACLARADA POR E.P. NO. 7.186 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1.994, DE LA MISMA NOTARIA INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1.995, BAJO EL NO. 477087 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: BIOTOSCANA FARMA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001513	1997/04/07	NOTARIA 42	1997/05/27	00586704	
0000885	1998/02/26	NOTARIA 42	1998/03/04	00625031	
0005037	1999/12/27	NOTARIA 42	1999/12/28	00710082	
0005117	1999/12/30	NOTARIA 42	2000/01/11	00711685	
1999/12/28	REVISOR FISCAL	2000/01/19	00712795		
0001719	2003/11/27	NOTARIA 28	2003/12/19	00911687	
0000881	2006/03/10	NOTARIA 28	2006/03/13	01043510	
0005684	2006/12/22	NOTARIA 28	2006/12/26	01098781	
0001861	2007/05/07	NOTARIA 28	2007/06/06	01136326	
1943	2009/04/21	NOTARIA 47	2009/04/23	01291697	
8099	2009/12/21	NOTARIA 47	2009/12/24	01350299	
3829	2013/11/14	NOTARIA 11	2013/11/18	01781727	
2575	2014/08/14	NOTARIA 11	2014/08/21	01861248	
1282	2015/04/27	NOTARIA 11	2015/05/04	01935831	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2044 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD ES UNA EMPRESA FARMACÉUTICA QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, NATURALES, SUPLEMENTARIOS NUTRICIONALES, LO MISMO QUE PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS, BIOLÓGICOS, NUTRACÉUTICOS O FISIOTERAPÉUTICOS, YA SEAN DE MARCA O GENÉRICOS CUYO CONSUMO Y UTILIZACIÓN ESTÉ APROBADO, O EN PROCESO DE APROBACIÓN, POR LAS AUTORIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES COMPETENTES EN TODOS LOS PAÍSES DONDE BIOTOSCANA FARMA S.A. DESARROLLE SU OBJETO SOCIAL, PUDIENDO TRANSFORMARLOS, EMPACARLOS O REEMPACARLOS, ALMACENARLOS, TRANSPORTARLOS, ACONDICIONARÍAS Y ALISTARLOS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ OPERAR EN ZONAS FRANCAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO REPRESENTAR A FABRICANTES, IMPORTADORES O EXPORTADORES NACIONALES O EXTRANJEROS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE LOS PRODUCTOS ARRIBA SEÑALADOS, O QUE COMERCIALIZEN LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE DICHS PRODUCTOS. DE IGUAL MANERA, LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ: CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; CONSTITUIR SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS Y AGENCIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIALES O INMATERIALES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO ES DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PERMITIENDO SU EXPLOTACION A TERCEROS Y/O CEDERLOS A CUALQUIER TITULO, EXPLOTAR SIGNOS DISTINTIVOS, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, ESQUEMAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS; CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y DE ACTOS, BIEN SEA CIVILES, LABORALES, COMERCIALES O FINANCIEROS O DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS, CONVENIENTES O APROPIADOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES; DAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 0548540609E832

7 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 11:04:40

R054854060

PAGINA: 2 de 5

* * * * *

O RECIBIR DE, SUS ACCIONISTAS, MATRICES, SUBSIDIARIAS, Y TERCEROS DINERO EN MUTUO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, TITULOS EJECUTIVOS Y DEMAS; EMITIR VALORES; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES Y PARTICIPAR COMO SOCIA EN OTRAS EMPRESAS; ESCINDIRSE Y FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES; ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE, FIADORA O CODEUDORA DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, SALVO QUE ASI LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

OTRAS ACTIVIDADES:

5224 (MANIPULACION DE CARGA)

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$230,128,000.00
NO. DE ACCIONES : 230,128.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$230,128,000.00
NO. DE ACCIONES : 230,128.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 109 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02130736 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BELTRAN QUIÑONES JOSE FERNANDO	C.C. 000000079155233
SEGUNDO RENGLON	

SALAZAR MONSALVE SANTIAGO C.C. 000000080721235
TERCER RENGLON

RODRIGUEZ CALERO CARLOS ANDRES C.C. 000000016935381

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 109 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02130736 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
FINKELSTEIN LIBMANN JACKY FINKELSTEIN	C.C. 000001020724450
SEGUNDO RENGLON	
VAQUIRO BEJARANO OLGA LINETH	C.C. 000000052450127
TERCER RENGLON	
OSMAN GOMEZ PEDRO PABLO	C.C. 000000080424375

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUIEN A SU VEZ SERÁ, PARA TODOS LOS EFECTOS, EL REPRESENTANTE LEGAL, Y QUIEN EJERCERÁ LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO DELEGADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ PARA TODOS LOS EFECTOS EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE PARTICULARES, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO DE TODO ORDEN Y NIVEL, YA SEA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL, ANTE LOS PARTICULARES QUE EN DETERMINADO CASO EJERZAN ESTAS FUNCIONES DE ECUERDO CON LA LEY, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO, LA PODRÁN TENER AQUELLOS ABOGADOS O DEMÁS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 91 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02004559 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DIAN Y EL BANCO DE LA REPUBLICA	
SALAZAR MONSALVE SANTIAGO	C.C. 000000080721235

QUE POR ACTA NO. 90 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945741 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
BELTRAN QUIÑONES JOSE FERNANDO	C.C. 000000079155233

QUE POR ACTA NO. 92 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02066685 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
SALAZAR MONSALVE SANTIAGO	C.C. 000000080721235

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 0548540609E832

7 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 11:04:40

R054854060

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

VAQUIRO BEJARANO OLGA LINETH

C.C. 000000052450127

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:
1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS, DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES, PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO 2. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE O ACEPTARSE EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES. 4. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CADA REUNIÓN ORDINARIA Y EN LAS EXTRAORDINARIAS EN QUE FUERE EL CASO, UN ESTADO DE INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE LA EMPRESA, PRESENTANDO EN DETALLE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y UN INFORME ESCRITO Y PORMENORIZADO RELATIVO A ELLAS Y A LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS, ACOMPAÑADOS CON LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 5. EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA 6. EJERCER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y SUS PROPIAS DETERMINACIONES. 7. PREPARAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. 9. RESPETAR Y HACER RESPETAR AQUELLOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LE HAYAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. 10. VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD SE LLEVE REGULARMENTE Y SE CONSERVEN LOS LIBROS Y COMPROBANTES DE LAS CUENTAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTABLES LEGALES VIGENTES PARA TAL FIN. 11. CONSTITUIR APODERADOS, IMPARTIRLES ORIENTACIONES, FIJARLES HONORARIOS Y DELEGARLES FACULTADES, DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES. 12. EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, LAS AUTORIDADES Y LOS TERCEROS. 13. INFORMAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, METAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A LA TERMINACIÓN DE SU ENCARGO Y CUANDO ÉSTAS SE LO EXIJAN. 14. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 15. PREPARAR LA AGENDA DE LAS REUNIONES

PERIÓDICAS DE JUNTA DIRECTIVA. 16. SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE SOLICITAREN. 17. MANTENER ACTUALIZADOS EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, EL REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y EL REGLAMENTO DE HIGIENE CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 18. ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS PRESENTES POR LAS LEYES. 19. ASEGURAR UN TRARO EQUITATIVO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y LOS DEMÁS INVERSIONISTAS. 20. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA UN PROYECTO DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, EN EL CUAL SE COMPILARÁN LAS POLÍTICAS, NORMAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON GOBIERNO CORPORATIVO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. ASÍ MISMO, CUANDO ELLO RESULTE NECESARIO, DEBERÁ PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE REALIZAR AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD. 21. LLEVAR A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CASO EN QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO DESIGNARE OTRO U OTROS LIQUIDADORES. 22. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: LA REPRESENTACIÓN SERÁ AMPLIA Y SUFICIENTE, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ LIMITAR LA REPRESENTACIÓN DE TODOS O ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITÁNDOLA A DETERMINADA MATERIA. LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS TAMBIÉN LAS EJERCERÁ POR FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ANTE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL RESPECTIVO PAÍS O TERRITORIO DONDE LA SOCIEDAD REQUIERA ACTUAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2140 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032247 DEL LIBRO V, COMPARECIO JOSE FERNANDO BELTRAN QUIÑONES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.155.233 QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BIOTOSCANA FARMA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ASTRID JOHANNA HURTADO MILA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.530.064 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑÍA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL (SIC) ADMINISTRATIVA, EN ESPECIAL ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO, Y TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES LABORALES DEL CIRCUITO DE COLOMBIA, EN LO CONCERNIENTE A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA FARMA S.A., QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR DENTRO Y FUERA DE LAS AUDIENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CONFESAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RENDIR INTERROGATORIO DE PARTE, OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODAS LAS AUDIENCIAS EN LAS QUE SEA CONVOCADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE BIOTOSCANA FARMA S.A. CONTANDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES IMPLÍCITAS EN DICHA REPRESENTACIÓN LEGAL. LA APODERADA QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA QUE, EN TODOS LOS ASUNTOS ARRIBA DETERMINADOS, PUEDAN SUSTITUIR Y REASUMIR ESTE PODER GENERAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1650 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C.,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 0548540609E832

7 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 11:04:40

R054854060

PAGINA: 4 de 5

* * * * *

DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036461 DEL LIBRO V, COMPARECIO SANTIAGO SALAZAR MONSALVE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.721.235 QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE BIOTOSCANA FARMA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ MURCIA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.508.233 DE BOGOTÁ, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD BIOTOSCANA FARMA S.A. Y EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. TRAMITAR Y FIRMAR TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y/O ASUNTO ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- EN LO QUE SE REFIERE A TEMAS Y/O ASUNTOS ADUANEROS. 2. REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRÁMITES ADUANEROS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA YA SEA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL, PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO. 3. GESTIONAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PARA REALIZAR CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE VUCE (VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR) Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBTENER Y/O MODIFICAR EL CERTIFICADO DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SOCIEDAD. 4. GESTIONAR, REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER Y/O MODIFICAR LAS CARTAS DE RESPONSABILIDAD (CIRCULAR 170) ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y CUALQUIER ENTIDAD ADSCRITA A DICHO MINISTERIO (EN ESPECIAL POLICÍA ANTINARCÓTICOS) Y ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. 5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS ADUANEROS ANTE LA ZONA FRANCA DE BOGOTÁ, D.C., PUERTOS AEROPUERTOS, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES QUE OSTENTEN LA CALIDAD DE ABOGADO CUANDO ESTO SEA REQUERIDO POR LAS NORMAS APLICABLES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1650 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036462 DEL LIBRO V, COMPARECIO SANTIAGO SALAZAR MONSALVE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.721.235 QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE BIOTOSCANA FARMA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A DIANA MARISOL RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.517.056 DE BOGOTÁ, D.C., PARA QUE EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ATENDER TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y/O ASUNTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA), EN TODO AQUELLO QUE NO SE REFIERA A CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE COMERCIALIZA BIOTOSCANA FARMA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4034 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO

EL NO. 00036598 DEL LIBRO V, COMPARECIO CON MINUTA SANTIAGO SALAZAR MONSALVE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.721.235 EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A EDGAR LEANDRO MORENO LUENGAS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.612.717 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. FIRMAR LAS CARTAS TRIMESTRALES SOBRE LOS REPOSRTES DE PRODUCTOS SIN CUM, ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2. FIRMAR TODAS LAS COMUNICACIONES SEGÚN LAS NECESIDAD Y FRECUENCIA, EN QUE BIOTOSCANA FARMA S.A DEBA PRESENTAR LOS REPORTES DE LOS PRODUCTOS DE LA COMPAÑÍA AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 3. FIRMAR LAS COMUNICACIONES CON LAS CUALES SE DEBA PRESENTAR POR PARTE DE BIOTOSCANA FARMA S.A, UN PRODUCTO NUEVO AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CON LOS PRECIOS Y FECHAS DE COMERCIALIZACION DE LOS MISMO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6879 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NO. 00018343 DEL LIBRO V, MODIFICADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 4034 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036597 DEL LIBRO V, SE REVOCA PARCIALMENTE EL PODER DE LA REFERENCIA, COMPARECIÓ JOSE RAMÍREZ MOROS IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 335.767 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL ESPECIFICO A LA SEÑORA YADIRA MARIA STEVENSON SÁNCHEZ QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 23.607.604 EXPEDIDA EN GARAGOA BOYACÁ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., QUIEN SE ENCUENTRA VINCULADA LABORALMENTE CON LA SOCIEDAD BIOTOSCANA FARMA S.A., POR LO QUE OSTENTA LA CALIDAD DE EMPLEADA DE ÉSTA Y EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE LE OTORGA PODER PARA QUE EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 4. ATENDER TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y/O ASUNTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA), EN LO QUE SE REFIERE ESTRUCTAMENTE CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE COMERCIALIZA BIOTOSCANA FARMA S.A.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 110 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02149917 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ERNST & YOUNG COLOMBIA AUDIT S A S	N.I.T. 000009009398026

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02149924 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RAMIREZ CASTRO JHAIR ANDRES	C.C. 000001024461937
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
DUQUE NAVARRETE LEIDY YOHANNA	C.C. 000001073504044

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01531089



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 0548540609E832

7 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 11:04:40

R054854060 PAGINA: 5 de 5

* * * * *

DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- BIOTOSCANA ESPAÑA HOLDING S L SOCIEDAD UNIPERSONAL
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-10-18

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE MAYO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma
estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PÍLAR PUENTES TRUJILLO,
y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 11/27/2017 16:07:29 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RLZB167495171
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

BIOTOSCANA FARMA S.A.

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005643288

0548540609E832 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/07/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

